

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XI

15 de octubre de 1992

- Número 112

Página 1121

III LEGISLATURA

SUMARIO

8. INFORMACION.

8.5. OTRAS INFORMACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO ADMINISTRATIVAS QUE REGIRA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA FOTOCOPIADORA.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno.

PRESIDENCIA

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 9 de octubre de 1992, ha acordado publicar nuevamente en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" el pliego de condiciones técnico administrativas, que regirá la adquisición de una máquina fotocopidora con destino a las dependencias de la Asamblea Regional de Cantabria, por el procedimiento de adjudicación directa con concurrencia de ofertas, dado que ha transcurrido el plazo de presentación de ofertas sin que se haya recibido alguna como consecuencia de la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Nº 102, correspondiente al día 26 de agosto de 1992.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sede de la Asamblea, Santander, 13 de octubre de 1992.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: José Martínez Rodríguez.

"PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO ADMINISTRATIVAS QUE REGIRA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA FOTOCOPIADORA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA CON CONCURRENCIA DE OFERTAS.

Objeto: El objeto de este pliego de condiciones es la adquisición de una máquina fotocopidora de alto rendimiento para hojas de tamaño DIN A3 y DIN A4, con alimentador automático de documentos y alimentador de papel de gran capacidad.

La máquina fotocopidora tendrá las siguientes prestaciones:

1.- Velocidad mínima de 60 hojas por minuto en formato A4.

- 2.- Alimentador automático de documentos.
- 3.- Depósito de papel de gran capacidad (mínimo 4000 folios).
- 4.- Clasificador de 20 bandejas mínimo.
- 5.- Ampliaciones y reducciones de papel.
- 6.- Copiado de páginas de libros y de revistas.
- 7.- Dúplex (copiado doble página).
- 8.- Desplazamiento de la imagen para dejar libres o ampliar los márgenes de la página.
- 9.- Se valorará limpiador automático de coronas.
- 10.- Se valorará la incorporación de algún sistema de indentificación del usuario y de imposibilitar el uso de la máquina por personas no autorizadas fuera del horario de trabajo.

TIPO DE LICITACION: El precio máximo de la máquina, incluidos todos los accesorios especificados, impuestos y puesta e instalación de la máquina en los locales de la Asamblea Regional de Cantabria, será de 2.400.000 pesetas.

PRESTACIONES ADICIONALES: El plazo de garantía del equipo de reposición de piezas y mantenimiento de la máquina será de 5 años. El servicio de mantenimiento deberá ser prestado por la propia empresa proveedora de la máquina y entre su equipo deberá incluir un técnico titulado. No se admitirán aquellas ofertas que subcontraten estos servicios con otras empresas o con técnicos ajenos a la empresa proveedora.

Los consumibles correrán a cargo del proveedor y el precio máximo de la copia no será superior a 1,30 pts. También podrán ofertar cualquier otra ventaja o mejora sobre las condiciones que establece este pliego.

El adjudicatario se comprometerá al entrenamiento y enseñanza de al menos dos funcionarios de la Asamblea, que tendrá lugar inmediatamente después

de la entrega de la máquina y en los locales donde ésta se instale.

PRESENTACION DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán en el Registro General de la Asamblea Regional de Cantabria, C/Alta 31-33 de Santander, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea del presente pliego, en horas de 9 a 14. Se presentará en sobre cerrado en el que constará "máquina fotocopiadora".

Los licitadores acompañarán a su propuesta económica una memoria o informe que describa adecuadamente la máquina y sus prestaciones y una lista de empresas que hayan adquirido la misma máquina.

Una vez abiertas las ofertas y antes de que se reúna la Mesa de Contratación para formular el informe propuesta correspondiente, el Jefe de Mantenimiento de esta Asamblea procederá a probar las máquinas ofertadas para comprobar su funcionamiento y prestaciones, y expondrá sus conclusiones ante la Mesa de Contratación.

Antes que se realice la adjudicación por la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Regional de Cantabria, se reunirá la Mesa de Contratación para informar sobre las distintas ofertas presentadas. La Mesa de Contratación estará compuesta por el Presidente de esta Asamblea o el miembro de la Mesa en quien éste delegue, por el Letrado Secretario General, por el Jefe de Mantenimiento, el Interventor y un Secretario que será el Jefe de Administración, Personal y Asuntos Generales.

En todo lo no previsto por este pliego de condiciones se regirá esta adjudicación por las normas de Contratación del Estado."

